



Esfuerzo y Trabajo
para Transformar

Gaceta Edición especial
31 Octubre 2017

MDCCCXXI

“Reglamento de Construcciones Municipal de Unión de Tula Jalisco”



Unión de Tula

Administración 2015 - 2018

C. ERNESTO ZERMEÑO VALERA, Presidente Municipal de Unión de Tula, Jalisco, a los habitantes del municipio, hago saber,

Que en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 30 de Octubre de 2017, se aprobó en lo general y en lo particular el siguiente

La iniciativa de reforma para adicionar un artículo 46-Bis del **Reglamento de Construcciones Municipal de Unión de Tula, Jalisco**, para quedar de la siguiente manera:

ARTÍCULO 46-BIS.- Queda prohibida la construcción de volados o marquesinas que excedan los límites de la propiedad marcados en la escritura del predio en cuestión en cualquier nivel de la construcción. Así mismo por ningún motivo se permiten las construcciones sobre dichos volados o marquesinas si dan a las áreas de banquetas de vialidades.

Por lo tanto de conformidad por lo dispuesto por el artículo 42 fracción IV de la Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal mando se imprima, publique, circule y se le de el debido cumplimiento.

Dado en el Palacio Municipal a los 31 días del mes de Octubre de 2017.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN".

"TRABAJO Y ESFUERZO PARA TRANSFORMAR".



C. ERNESTO ZERMEÑO VALERA
PRESIDENTE MUNICIPAL.



ABG. JOSÉ RAMÓN RUIZ PÉREZ
SECRETARIO GENERAL.

ADMINISTRACIÓN
2015-2018